

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

LA HIRUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por esta Entidad el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio de 2012, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Resumen del presupuesto general de 2012

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	28.902,54
3	Tasas y otros ingresos	12.196,00
4	Transferencias corrientes	32.256,72
5	Ingresos patrimoniales	63.428,13
Total		136.783,39

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	78.673,73
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.858,72
4	Transferencias corrientes	1.250,94
Total		136.783,39

Plantilla de personal

Plazas de funcionarios:

- Habilitación estatal. Secretaría-Intervención: 1 plaza (en agrupación con el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra).

Personal laboral:

- Auxiliar administrativo: 1 plaza.
- Operario de servicios múltiples: 1 plaza.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Hiruela, a 6 de septiembre de 2012.—El alcalde, Ignacio Javier Merino Jiménez.

(03/31.210/12)